



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	111/2014	SESIÓN DEL CIAAS	EXTRAORDINARIA 23/2014 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR047-190-2014			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO LEGAL	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP 71 Y 72 FRACCIÓN II DEL RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA				06	ENERO	2015		31	DICIEMBRE	2015
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
	23	DICIEMBRE	2014	CERRADO ()	ABIERTO (X)	FOLIO:	0000001621-2015	FOLIO	N/A		
						FECHA:	25 SEPTIEMBRE 2014	FECHA			
						CUENTA:	21053001	N/A			

PROVEEDOR	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	R.F.C.	GFE061004F65	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y605044510-2	
DOMICILIO	CALLE QUERÉTARO NÚMERO 137 COLONIA ROMA SUR. CÓDIGO POSTAL 06700 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL					
TELÉFONO(S):	5265-2301	FAX	5265-2300	CORREO ELECTRÓNICO	maria.olvera@grupofarmacos.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA:	45,199	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	
NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	356867			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO	ESCRITURA PÚBLICA	50,933	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE FEBRERO DE 2012	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/A	
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA MAGDALENA REAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS		EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP			
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	 DOCTOR ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ENFERMEDADES					TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato		PLAZO PARA PAGO	Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE: VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO (RÉGIMEN ORDINARIO).	\$151,385,032.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$378,462,580.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)	0% (X) 16% ()
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		
 EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR (FIRMA)	 MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO (FIRMA)		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

06/10/2015
JASS/ALCG/JPDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U150022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR047-I90-2014

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U150022
No. REQUISICION: 0990020030515A147
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2015/01/01
HORA: 01:59:14 p.m.

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO		DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
020 000 0148 00 00	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCICA 13-VALENTE. SUSPENSION INYECTABLE. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML (1 DOSIS), Y AGUJA. Marca: PFIZER Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: PFI -730206-632	823,640	2,059,100	\$183.80	\$378,462,580.00	0%	\$0.00	\$183.80	\$151,385,032.00	\$378,462,580.00
COBERTURA : 098001150900 2,059,100										
								IMPORTE DEL CONTRATO:	\$151,385,032.00	\$378,462,580.00
								FIANZA REQUERIDA:		\$37,846,258.00

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U150022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR047-190-2014

ANEXO 2 (DOS)

“PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACION, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS Y PROGRAMAS DE ENTREGA, PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

REGIMEN IMSS-OBLIGATORIO

CLAVE	020 000 0148 00						
	Delegaciones	CANT					
9 de enero		27 de febrero	24 de abril	26 de junio	28 de agosto	30 de octubre	
Aguascalientes	3,600	7,520	7,520	7,520	7,520	7,506	41,186
Baja California	8,650	14,860	14,860	14,860	14,860	14,881	82,971
Baja California Sur	1,250	3,680	3,680	3,680	3,680	3,661	19,631
Campeche	1,130	2,330	2,330	2,330	2,330	2,315	12,765
Coahuila	13,930	18,920	18,920	18,920	18,920	18,910	108,520
Colima	1,020	3,300	3,300	3,300	3,300	3,292	17,512
Chiapas	1,880	4,230	4,230	4,230	4,230	4,203	23,003
Chihuahua	9,890	16,970	16,970	16,970	16,970	16,978	94,748
Durango	2,380	7,490	7,490	7,490	7,490	7,490	39,830
Guanajuato	9,950	19,550	19,550	19,550	19,550	19,529	107,679
Guerrero	1,700	4,580	4,580	4,580	4,580	4,578	24,598
Hidalgo	2,240	4,660	4,660	4,660	4,660	4,635	25,515
Jalisco	18,280	36,130	36,130	36,130	36,130	36,120	198,920
México Oriente	10,170	24,890	24,890	24,890	24,890	24,871	134,601
México Poniente	6,560	13,400	13,400	13,400	13,400	13,390	73,550
Michoacán	4,470	10,150	10,150	10,150	10,150	10,163	55,233
Morelos	460	5,380	5,380	5,380	5,380	5,371	27,351
Nayarit	1,650	3,800	3,800	3,800	3,800	3,773	20,623
Nuevo León	21,400	30,050	30,050	30,050	30,050	30,049	171,649
Oaxaca	790	4,270	4,270	4,270	4,270	4,258	22,128

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I90-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

CLAVE	020 000 0148 00						
	CANT						
Delegaciones	9 de enero	27 de febrero	24 de abril	26 de junio	28 de agosto	30 de octubre	Total
Puebla	2,930	11,060	11,060	11,060	11,060	11,048	58,218
Querétaro	4,250	9,410	9,410	9,410	9,410	9,415	51,305
Quintana Roo	3,250	6,320	6,320	6,320	6,320	6,306	34,836
San Luis Potosí	3,590	9,100	9,100	9,100	9,100	9,116	49,106
Sinaloa	4,650	12,280	12,280	12,280	12,280	12,296	66,066
Sonora	7,310	13,380	13,380	13,380	13,380	13,379	74,209
Tabasco	1,670	4,610	4,610	4,610	4,610	4,593	24,703
Tamaulipas	6,560	16,320	16,320	16,320	16,320	16,321	88,161
Tlaxcala	730	2,560	2,560	2,560	2,560	2,542	13,512
Veracruz Norte	5,230	8,900	8,900	8,900	8,900	8,899	49,729
Veracruz Sur	3,880	6,730	6,730	6,730	6,730	6,728	37,528
Yucatán	3,140	7,490	7,490	7,490	7,490	7,502	40,602
Zacatecas	2,120	4,950	4,950	4,950	4,950	4,932	26,852
D F 1 Noroeste	1,670	5,650	5,650	5,650	5,650	5,626	29,896
D F 2 Noreste	1,530	5,670	5,670	5,670	5,670	5,680	29,890
D F 3 Suroeste	2,950	7,660	7,660	7,660	7,660	7,644	41,234
D F 4 Sureste	2,940	7,660	7,660	7,660	7,660	7,660	41,240
NACIONAL	179,800	375,910	375,910	375,910	375,910	375,660	2,059,100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VACUNA CONTRA ROTAVIRUS PENTAVALENTE
 Claves 0151 ó 0152

Delegaciones	Del 23 al 27 de febrero	Del 20 al 24 de abril	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Del 7 al 11 de diciembre	Total
Aguascalientes	0	7,180	7,180	7,180	7,180	7,230	35,950
Baja California	0	13,800	13,800	13,800	13,800	13,810	69,010
Baja California Sur	0	3,360	3,360	3,360	3,360	3,370	16,810
Campeche	0	2,110	2,110	2,110	2,110	2,090	10,530
Coahuila	0	18,550	18,550	18,550	18,550	18,560	92,760

aggg

A

[Handwritten signatures]



ANEXO 2

DIRECTORIO DE ALMACENES

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

agg



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

Handwritten signature



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.

agg



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U150022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR047-I90-2014

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

agg



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0067

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001621-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DEL EJERCICIO 2015

Fecha Elaboración: 25/09/2014

Total Comprometido (en pesos): S 2,075,335,754.00
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 068001 Centro de Costos: 1

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2,075,335.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Director de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):			S _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015. Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

agf



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U150022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR047-190-2014

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y DATOS DE CONTACTO
OFICIAL”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

COTIZACIÓN

FECHA: **MEXICO, D.F. A 23 DE DICIEMBRE DE 2014** FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: **00094851**
 NOMBRE DEL LICITANTE: **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** DOMICILIO: **QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.**
 TEL.: **5265-23-00** FAX: **5265-23-01** R. F. C.: **GFE-061004-F65**
 CORREO ELECTRONICO: **felix.martinez@grupofarmacos.com; nancy.bornio@grupofarmacos.com; ricardo.arias@grupofarmacos.com; maria.olvera@grupofarmacos.com**
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Nombre corto del Fabricante	País de Origen	Nombre y RFC del Fabricante	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Ofertado	Importe Máximo Ofertado	Porcentaje de Bonificación en Especie
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var		Unf	Cant	Tipo									
	020	000	0148	00	00	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCICA 13-VALENTE. SUSPENSION INYECTABLE. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML (1 DOSIS) Y AGUJA.	ENV C/ 1 JGA			234M2009 SSA	PFIZER	E.U.A.	FABRICADO POR: WYETH PHARMACEUTICAL DIVISION OF WYETH HOLDINGS CORPORATION; FABRICADO POR: BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS LLC PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	1,236,608	3,091,520	\$183.80 PRECIO POR DOSIS	\$568,221,376.00	DESCUENTO EN NOTA DE CREDITO DE 10.1% AL ALCANZAR 7 MILLONES DE DOSIS, RETROACTIVO A FACTURACIÓN. PRECIO VIGENTE PARA LA COMPRA DE LOS AÑOS 2015 Y 2016.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA SON: (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

NOTAS: EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE

PRESENTACION UNF.- UNIDAD DE MEDIDA. CANT.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten initials

Handwritten mark



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE USOS MÚLTIPLES DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS, SITA EN DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD, DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, CON BASE EN EL REQUERIMIENTO, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE, SOLICITÓ AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD, DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 23/2014, PARA QUE POR MEDIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ADQUIERA VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD, DEL EJERCICIO FISCAL 2015, LOS MIEMBROS DEL CIAAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO MEDIANTE ACUERDO No. 111/2014, APROBARON DICHA PETICIÓN.

TERCERO.-LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN EL DICTAMEN PREVIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE FUERON INTEGRADOS COMO ANEXO 6 DEL ASUNTO SOMETIDO ANTE EL CIAAS, PARA CUBRIR LA EROGACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN EN EL EJERCICIO 2015.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EVALUACIÓN

PRIMERO.- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA REALIZADA POR EL DR. ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD POR EL RÉGIMEN OBLIGATORIO Y DR. MARIO MUNJIA RAMÍREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD POR EL RÉGIMEN IMSS-PROSPERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL CASO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ESTA FUE REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PROVEEDOR	REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN	PROCEDENCIA	FABRICANTE	OBSERVACIÓN
020	000	0148	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	234M2009	PREVENAR	E.U.A.	PFIZER	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y QUE FUE SOMETIDA ANTE EL H.COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN COMPLEMENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
020	000	4173	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	369M2007	CERVARIX	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE	
020	000	0150	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	373M2004	ROTARIX	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE	
020	000	0151	00	01	LABORATORIO DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	626M2005	ROTATEQ	E.U.A.	MERCK SHARP//SCHERING PLOUG	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y QUE FUE SOMETIDA ANTE EL H.COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS Y DE



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PROVEEDOR	REGISTRO SANITARIO	DENOMINACIÓN	PROCEDENCIA	FABRICANTE	OBSERVACION
020	000	3817	01	00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	337M93	VERORAB	FRANCIA	SANOPI	ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN COMPLEMENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
020	000	3817	01	00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	337M93	VERORAB	FRANCIA	SANOPI	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y QUE FUE SOMETIDA ANTE EL H.COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN COMPLEMENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FALLO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PROVEEDOR	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	OBLIGATORIO	PROPERA	ISSSTE	SALUD	SEDENA	PEMEX	MAXIMA	BENEFICIOS ADICIONALES
020	000	0148	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PREVENAR	E.U.A.	PFIZER	183.80	2,059,100	589,260	400,500	0	20,000	22,660	3,091,520	Descuento en nota de crédito de 10.1% al alcanzar 7 millones de dosis, retroactivo a facturación. Precio vigente para la compra de los años 2015 y 2016.
020	000	0151	00	01	LABORATORIO DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ROTATEQ	E.U.A.	MERCK SHARP/SCHERING PLOUG	53.92	1,747,960	588,470	334,000	0	20,000	18,160	2,708,590	1% a partir de 6 millones de dosis mediante nota de crédito retroactiva, neto de devoluciones.
020	000	3817	01	00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	VERORAB	FRANCIA	SANOPI	165.00	76,988	66,645	8,000	490	2,000	2,140	156,263	
020	000	4173	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CERVARIX	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE	156.96	766,838	271,680	13,000	0	12,000	8,840	1,072,358	Nota de crédito de 6.23% al momento de facturación.
020	000	0150	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ROTARIX	BELGICA	GLAXOSMITHKLINE	98.10	0	0	0	61	0	0	61	Nota de crédito de 10.6% a facturación desde la primera compra.



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PROVEEDOR	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	OBLIGATORIO	PROPERA	ISSSTE	SALUD	SEDENA	PEMEX	MAXIMA	BENEFICIOS ADICIONALES
									4,650,886	1,516,055	755,500	551	\$4,000	\$1,800	7,028,792		

IMPORTES MAXIMOS ASIGNADOS POR CLAVE

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PROVEEDOR	IMP. OBLIGATORIO	PROPERA	IMP. PROSPERA	IMP. ISSSTE	IMP. SALUD	IMP. SEDENA	IMP. PEMEX	IMPORTE TOTAL
020	000	0148	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 378,462,580.00	589,260	\$ 108,305,988.00	\$ 73,611,900.0	\$ -	\$ 3,676,000.00	\$ 4,164,908.00	\$ 568,221,376.00
020	000	0151	00	01	LABORATORIO DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 94,250,003.20	588,470	\$ 31,730,302.40	\$ 18,009,280.0	\$ -	\$ 1,078,400.00	\$ 979,187.20	\$ 146,047,172.80
020	000	3817	01	00	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	\$ 12,703,020.00	66,645	\$ 10,996,425.00	\$ 1,320,000.0	\$ 80,850.00	\$ 330,000.00	\$ 353,100.00	\$ 25,783,395.00
020	000	4173	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 120,362,892.48	271,680	\$ 42,642,892.80	\$ 2,040,480.0	\$ -	\$ 1,883,520.00	\$ 1,387,526.40	\$ 168,317,311.68
020	000	0150	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ 5,984.10	\$ -	\$ -	\$ 5,984.10
						\$ 605,778,495.68	1,516,055	\$ 193,675,608.20	\$ 94,981,660.00	\$ 86,834.10	\$ 6,967,920.00	\$ 6,884,721.60	\$ 908,375,239.58

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACION, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS Y PROGRAMAS DE ENTREGA, PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

REGIMEN IMSS-OBLIGATORIO

CLAVE	020 000 0148 00						
	CANT						
Delegaciones	9 de enero	27 de febrero	24 de abril	26 de junio	28 de agosto	30 de octubre	Total
Aguascalientes	3,600	7,520	7,520	7,520	7,520	7,506	41,186
Baja California	8,650	14,860	14,860	14,860	14,860	14,881	82,971
Baja California Sur	1,250	3,680	3,680	3,680	3,680	3,661	19,631
Campeche	1,130	2,330	2,330	2,330	2,330	2,315	12,765
Coahuila	13,930	18,920	18,920	18,920	18,920	18,910	108,520
Colima	1,020	3,300	3,300	3,300	3,300	3,292	17,512
Chiapas	1,880	4,230	4,230	4,230	4,230	4,203	23,003
Chihuahua	9,890	16,970	16,970	16,970	16,970	16,978	94,748
Durango	2,380	7,490	7,490	7,490	7,490	7,490	39,830
Guanajuato	9,950	19,550	19,550	19,550	19,550	19,529	107,679
Guerrero	1,700	4,580	4,580	4,580	4,580	4,578	24,598
Hidalgo	2,240	4,660	4,660	4,660	4,660	4,635	25,515
Jalisco	18,280	36,130	36,130	36,130	36,130	36,120	198,920
México Oriente	10,170	24,890	24,890	24,890	24,890	24,871	134,601
México Poniente	6,560	13,400	13,400	13,400	13,400	13,390	73,550
Michoacán	4,470	10,150	10,150	10,150	10,150	10,163	55,233
Morelos	460	5,380	5,380	5,380	5,380	5,371	27,351
Nayarit	1,650	3,800	3,800	3,800	3,800	3,773	20,623
Nuevo León	21,400	30,050	30,050	30,050	30,050	30,049	171,649
Oaxaca	790	4,270	4,270	4,270	4,270	4,258	22,128



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Delegaciones	CANT						
	9 de enero	27 de febrero	24 de abril	26 de junio	28 de agosto	30 de octubre	Total
Puebla	2,930	11,060	11,060	11,060	11,060	11,048	58,218
Querétaro	4,250	9,410	9,410	9,410	9,410	9,415	51,305
Quintana Roo	3,250	6,320	6,320	6,320	6,320	6,306	34,836
San Luis Potosí	3,590	9,100	9,100	9,100	9,100	9,116	49,106
Sinaloa	4,650	12,280	12,280	12,280	12,280	12,296	66,066
Sonora	7,310	13,380	13,380	13,380	13,380	13,379	74,209
Tabasco	1,670	4,610	4,610	4,610	4,610	4,593	24,703
Tamaulipas	6,560	16,320	16,320	16,320	16,320	16,321	88,161
Tlaxcala	730	2,560	2,560	2,560	2,560	2,542	13,512
Veracruz Norte	5,230	8,900	8,900	8,900	8,900	8,899	49,729
Veracruz Sur	3,880	6,730	6,730	6,730	6,730	6,728	37,528
Yucatán	3,140	7,490	7,490	7,490	7,490	7,502	40,602
Zacatecas	2,120	4,950	4,950	4,950	4,950	4,932	26,852
D F 1 Noroeste	1,670	5,650	5,650	5,650	5,650	5,626	29,896
D F 2 Noreste	1,530	5,670	5,670	5,670	5,670	5,680	29,890
D F 3 Suroeste	2,950	7,660	7,660	7,660	7,660	7,644	41,234
D F 4 Sureste	2,940	7,660	7,660	7,660	7,660	7,660	41,240
NACIONAL	179,800	375,910	375,910	375,910	375,910	375,660	2,059,100

VACUNA CONTRA ROTAVIRUS PENTAVALENTE
Claves 0151 ó 0152

Delegaciones	Del 23 al 27 de febrero	Del 20 al 24 de abril	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Del 7 al 11 de diciembre	Total
Aguascalientes	0	7,180	7,180	7,180	7,180	7,230	35,950
Baja California	0	13,800	13,800	13,800	13,800	13,810	69,010
Baja California Sur	0	3,360	3,360	3,360	3,360	3,370	16,810
Campeche	0	2,110	2,110	2,110	2,110	2,090	10,530
Coahuila	0	18,550	18,550	18,550	18,550	18,560	92,760

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

VACUNA CONTRA ROTAVIRUS PENTAVALENTE
Claves 0151 ó 0152

Delegaciones	Del 23 al 27 de febrero	Del 20 al 24 de abril	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Del 7 al 11 de diciembre	Total
Colima	0	3,020	3,020	3,020	3,020	3,060	15,140
Chiapas	0	3,790	3,790	3,790	3,790	3,790	18,950
Chihuahua	0	16,170	16,170	16,170	16,170	16,210	80,890
Durango	0	6,900	6,900	6,900	6,900	6,890	34,490
Guanajuato	0	18,160	18,160	18,160	18,160	18,220	90,860
Guerrero	0	4,140	4,140	4,140	4,140	4,150	20,710
Hidalgo	0	4,350	4,350	4,350	4,350	4,350	21,750
Jalisco	0	33,870	33,870	33,870	33,870	33,920	169,400
México Oriente	0	22,760	22,760	22,760	22,760	22,760	113,790
México Poniente	0	12,280	12,280	12,280	12,280	12,290	61,410
Michoacán	0	9,390	9,390	9,390	9,390	9,430	46,990
Morelos	0	4,600	4,600	4,600	4,600	4,650	23,050
Nayarit	0	3,480	3,480	3,480	3,480	3,460	17,380
Nuevo León	0	29,490	29,490	29,490	29,490	29,540	147,500
Oaxaca	0	3,780	3,780	3,780	3,780	3,790	18,910
Puebla	0	9,790	9,790	9,790	9,790	9,780	48,940
Querétaro	0	8,840	8,840	8,840	8,840	8,870	44,320
Quintana Roo	0	5,860	5,860	5,860	5,860	5,880	29,320
San Luis Potosí	0	8,500	8,500	8,500	8,500	8,560	42,560
Sinaloa	0	11,370	11,370	11,370	11,370	11,400	56,880
Sonora	0	12,520	12,520	12,520	12,520	12,570	62,650
Tabasco	0	4,100	4,100	4,100	4,100	4,130	20,530
Tamaulipas	0	15,080	15,080	15,080	15,080	15,090	75,410
Tlaxcala	0	2,250	2,250	2,250	2,250	2,300	11,300
Veracruz Norte	0	8,280	8,280	8,280	8,280	8,280	41,400
Veracruz Sur	0	6,200	6,200	6,200	6,200	6,220	31,020
Yucatán	0	7,090	7,090	7,090	7,090	7,110	35,470
Zacatecas	0	4,660	4,660	4,660	4,660	4,720	23,360
D F 1 Noroeste	0	4,960	4,960	4,960	4,960	5,010	24,850
D F 2 Noreste	0	4,960	4,960	4,960	4,960	5,010	24,850



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

VACUNA CONTRA ROTAVIRUS PENTAVALENTE
Claves 0151 ó 0152

Delegaciones	Del 23 al 27 de febrero	Del 20 al 24 de abril	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Del 7 al 11 de diciembre	Total
D F 3 Suroeste	0	6,880	6,880	6,880	6,880	6,940	34,460
D F 4 Sureste	0	6,880	6,880	6,880	6,880	6,930	34,450
NACIONAL	0	349,400	349,400	349,400	349,400	350,360	1,747,960

VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA INACTIVADA
Clave 3817

Delegaciones	Del 23 al 27 de febrero	Del 20 al 24 de abril	Del 25 al 29 de mayo	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Total
Aguascalientes	50		206	114	114	114	596
Baja California	100		405	220	220	220	1,165
Baja California Sur	30		24	30	30	30	144
Campeche	60		0	121	135	135	451
Coahuila	100		769	400	400	400	2,069
Colima	50		100	100	100	100	450
Chiapas	90		137	150	150	150	677
Chihuahua	200		1,012	650	650	650	3,162
Durango	200		1,512	800	600	800	3,912
Guanajuato	100		741	400	400	400	2,041
Guerrero	150		446	300	300	300	1,496
Hidalgo	100		677	400	300	300	1,777
Jalisco	100		1,583	916	916	916	4,431
México Oriente	130		2,809	1,490	1,490	1,490	7,409
México Poniente	110		3,012	1,007	954	152	5,235
Michoacán	80		476	710	710	710	2,686
Morelos	100		348	205	205	205	1,063
Nayarit	94		190	88	81	65	518
Nuevo León	150		1,550	850	850	850	4,250
Oaxaca	50		271	100	100	100	621
Puebla	150		1,252	890	890	890	4,072

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

VACUNA ANTIRRÁBICA HUMANA INACTIVADA
Clave 3817

Delegaciones	Del 23 al 27 de febrero	Del 20 al 24 de abril	Del 25 al 29 de mayo	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Total
Querétaro	170		522	340	340	328	1,700
Quintana Roo	58		52	58	58	58	284
San Luis Potosí	150		984	532	532	533	2,731
Sinaloa	150		1,122	626	626	626	3,150
Sonora	85		291	177	177	177	907
Tabasco	80		85	80	80	80	405
Tamaulipas	150		967	542	542	542	2,743
Tlaxcala	100		131	100	100	100	531
Veracruz Norte	100		262	169	169	169	869
Veracruz Sur	110		0	157	110	110	487
Yucatán	100		1,169	750	750	750	3,519
Zacatecas	80		117	80	80	80	437
D F 1 Noroeste	150		997	548	550	549	2,794
D F 2 Noroeste	125		1,065	540	540	540	2,810
D F 3 Suroeste	130		764	600	600	600	2,694
D F 4 Sureste	130		770	600	600	600	2,700
NACIONAL	4,062	0	26,818	15,840	15,449	14,819	76,988

VACUNA VIRUS DE PAPILOMA HUMANO
Clave 4173

Delegaciones	Del 23 al 27 de febrero	Del 20 al 24 de abril	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Total
Aguascalientes	0	5,148	0	4,722	0	9,870
Baja California	0	12,558	0	11,516	0	24,074
Baja California Sur	0	3,317	0	3,042	0	6,359
Campeche	0	2,007	0	1,840	0	3,847
Coahuila	0	10,074	0	9,238	0	19,312
Colima	0	4,212	0	3,863	0	8,075
Chiapas	0	5,717	0	5,243	0	10,960



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

VACUNA VIRUS DE PAPILOMA HUMANO
Clave 4173

Delegaciones	Del 23 al 27 de febrero	Del 20 al 24 de abril	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Total
Chihuahua	0	14,383	0	13,190	0	27,573
Durango	0	8,295	0	7,608	0	15,903
Guanajuato	0	16,619	0	15,242	0	31,861
Guerrero	0	6,672	0	6,119	0	12,791
Hidalgo	0	4,408	0	4,042	0	8,450
Jalisco	0	31,567	0	28,949	0	60,516
México Oriente	0	35,733	0	32,771	0	68,504
México Poniente	0	12,770	0	11,712	0	24,482
Michoacán	0	12,571	0	11,529	0	24,100
Morelos	0	9,640	0	8,840	0	18,480
Nayarit	0	4,228	0	3,878	0	8,106
Nuevo León	0	25,355	0	23,252	0	48,607
Oaxaca	0	3,396	0	3,114	0	6,510
Puebla	0	14,379	0	13,186	0	27,565
Querétaro	0	8,802	0	8,072	0	16,874
Quintana Roo	0	6,579	0	6,034	0	12,613
San Luis Potosí	0	11,684	0	10,715	0	22,399
Sinaloa	0	10,932	0	10,026	0	20,958
Sonora	0	14,967	0	13,727	0	28,694
Tabasco	0	5,897	0	5,409	0	11,306
Tamaulipas	0	14,115	0	12,944	0	27,059
Tlaxcala	0	7,234	0	6,634	0	13,868
Veracruz Norte	0	10,807	0	9,912	0	20,719
Veracruz Sur	0	9,304	0	8,533	0	17,837
Yucatán	0	9,249	0	8,483	0	17,732
Zacatecas	0	5,203	0	4,772	0	9,975
D F 1 Noroeste	0	8,073	0	7,403	0	15,476
D F 2 Noreste	0	8,069	0	7,401	0	15,470
D F 3 Suroeste	0	13,016	0	11,937	0	24,953
D F 4 Sureste	0	13,020	0	11,940	0	24,960

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

VACUNA VIRUS DE PAPILOMA HUMANO

Clave 4173

Delegaciones	Del 23 al 27 de febrero	Del 20 al 24 de abril	Del 22 al 26 de junio	Del 24 al 28 de agosto	Del 26 al 30 de octubre	Total
NACIONAL	0	400,000	0	366,838	0	766,838

REGIMEN IMSS-PROSPERA

Clave 0148
Descripción Vacuna Antineumocócica trecevalente (pediátrica)
Presentación Dosis

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Abril	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Octubre
		05 - 09	23 - 27	02 - 06	06 - 10	20 - 24	22 - 26	24 - 28	07 - 11	12 - 16	26 - 30
Total	589,280	98,350	98,350	-	-	98,360	98,350	98,350	-	-	97,510
Baja California	3,114	520	520	-	-	520	520	520	-	-	514
Campeche	7,404	1,240	1,240	-	-	1,240	1,240	1,240	-	-	1,204
Coahuila	7,806	1,310	1,310	-	-	1,310	1,310	1,310	-	-	1,256
Chiapas	125,408	20,910	20,910	-	-	20,910	20,910	20,910	-	-	20,858
Chihuahua	9,684	1,620	1,620	-	-	1,620	1,620	1,620	-	-	1,584
Distrito Federal Sur	678	120	120	-	-	120	120	120	-	-	78
Durango	11,064	1,850	1,850	-	-	1,850	1,850	1,850	-	-	1,814
Guanajuato	378	70	70	-	-	70	70	70	-	-	28
Guerrero											734



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 0148
Descripción Vacuna Antineumocócica trecevalente (pediátrica)
Presentación Dosis

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Abril	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Octubre
		05-09	23-27	02-06	06-10	20-24	22-26	24-28	07-11	12-16	26-30
	4,584	770	770	-	-	770	770	770	-	-	4,884
Hidalgo	29,334	4,890	4,890	-	-	4,890	4,890	4,890	-	-	48
Jalisco	348	60	60	-	-	60	60	60	-	-	378
México Poniente	2,478	420	420	-	-	420	420	420	-	-	9,774
Michoacán	58,824	9,810	9,810	-	-	9,810	9,810	9,810	-	-	
Morelos	100	20	20	-	-	20	20	20	-	-	1,294
Nayarit	7,944	1,330	1,330	-	-	1,330	1,330	1,330	-	-	10
Nuevo León	60	10	10	-	-	10	10	10	-	-	12,594
Oaxaca	75,594	12,600	12,600	-	-	12,600	12,600	12,600	-	-	11,986
Puebla	72,186	12,040	12,040	-	-	12,040	12,040	12,040	-	-	2
Querétaro	198	40	40	-	-	40	40	40	-	-	4,916
San Luis Potosí	29,616	4,940	4,940	-	-	4,940	4,940	4,940	-	-	2,238
Sinaloa	13,488	2,250	2,250	-	-	2,250	2,250	2,250	-	-	18
Sonora	318	60	60	-	-	60	60	60	-	-	1,498
Tamaulipas	9,198	1,540	1,540	-	-	1,540	1,540	1,540	-	-	68
Tlaxcala											

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 0148
Descripción Vacuna Antineumocócica trecevalente (pediátrica)
Presentación Dosis

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Abril	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Octubre
		05-09	23-27	02-06	06-10	20-24	22-26	24-28	07-11	12-16	26-30
	618	110	110	-	-	110	110	110	-	-	6,246
Veracruz Norte	37,596	6,270	6,270	-	-	6,270	6,270	6,270	-	-	6,472
Veracruz Sur	38,922	6,490	6,490	-	-	6,490	6,490	6,490	-	-	3,710
Yucatán	22,260	3,710	3,710	-	-	3,710	3,710	3,710	-	-	3,308
Zacatecas	20,058	3,350	3,350	-	-	3,350	3,350	3,350	-	-	

Clave 0152
Descripción Vacuna contra Rotavirus
Presentación Dosis

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Abril	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
		05-09	23-27	02-06	06-10	20-24	22-26	24-28	07-11	26-30	23-27
Total	586,470	-	-	98,210	98,210	-	98,210	98,210	-	97,420	98,210
Baja California	2,958	-	-	500	500	-	500	500	-	458	500
Campeche	7,428	-	-	1,240	1,240	-	1,240	1,240	-	1,228	1,240
Coahuila											



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 0152
Descripción Vacuna contra Rotavirus
Presentación Dosis

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Abril	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
		05-09	23-27	02-06	06-10	20-24	22-26	24-28	07-11	26-30	23-27
	7,794	-	-	1,300	1,300	-	1,300	1,300	-	1,294	1,300
Chiapas	127,328	-	-	21,230	21,230	-	21,230	21,230	-	21,178	21,230
Chihuahua	9,666	-	-	1,620	1,620	-	1,620	1,620	-	1,566	1,620
Distrito Federal Sur	378	-	-	70	70	-	70	70	-	28	70
Durango	11,232	-	-	1,880	1,880	-	1,880	1,880	-	1,832	1,880
Guanajuato	168	-	-	30	30	-	30	30	-	18	30
Guerrero	4,788	-	-	800	800	-	800	800	-	788	800
Hidalgo	29,646	-	-	4,950	4,950	-	4,950	4,950	-	4,896	4,950
Jalisco	288	-	-	50	50	-	50	50	-	38	50
México Poniente	2,418	-	-	410	410	-	410	410	-	368	410
Michoacán	57,798	-	-	9,640	9,640	-	9,640	9,640	-	9,598	9,640
Morelos	50	-	-	10	10	-	10	10	-	-	10
Nayarit	7,602	-	-	1,270	1,270	-	1,270	1,270	-	1,252	1,270
Nuevo León											

Página 15 de 25

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 0152
Descripción Vacuna contra Rotavirus
Presentación Dosis

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Abril	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
		05-09	23-27	02-06	06-10	20-24	22-26	24-28	07-11	26-30	23-27
	60	-	-	10	10	-	10	10	-	10	10
Oaxaca	72,936	-	-	12,160	12,160	-	12,160	12,160	-	12,136	12,160
Puebla	72,228	-	-	12,040	12,040	-	12,040	12,040	-	12,028	12,040
Queretaro	100	-	-	20	20	-	20	20	-	-	20
San Luis Potosí	29,628	-	-	4,940	4,940	-	4,940	4,940	-	4,928	4,940
Sinaloa	13,476	-	-	2,250	2,250	-	2,250	2,250	-	2,226	2,250
Sonora	330	-	-	60	60	-	60	60	-	30	60
Tamaulipas	8,862	-	-	1,480	1,480	-	1,480	1,480	-	1,462	1,480
Tlaxcala	630	-	-	110	110	-	110	110	-	80	110
Veracruz Norte	37,524	-	-	6,260	6,260	-	6,260	6,260	-	6,224	6,260
Veracruz Sur	38,850	-	-	6,480	6,480	-	6,480	6,480	-	6,450	6,480
Yucatán	24,256	-	-	4,050	4,050	-	4,050	4,050	-	4,008	4,050
Zacatecas	20,046	-	-	3,350	3,350	-	3,350	3,350	-	3,296	3,350

Página 16 de 25



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 3817
Descripción Vacuna Antirrabica inactivada
Presentación Frasco

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Octubre
		05-09	23-27	02-06	06-10	04-08	22-26	24-28	07-11	12-16	26-30
Total	66,645			1,934	1,934	39,580	7,783	7,773	-	-	7,641
Baja California	360	-	-	-	-	210	50	50	-	-	50
Campeche	433	-	-	-	-	230	70	70	-	-	63
Cochahuila	798	-	-	54	44	301	133	133	-	-	133
Chiapas	5,600	-	-	-	-	4,400	400	400	-	-	400
Chihuahua	2,175	-	-	-	-	1,455	240	240	-	-	240
Distrito Federal Sur	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Durango	2,150	-	-	-	120	1,370	220	220	-	-	220
Guanajuato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerrero	620	-	-	-	-	320	100	100	-	-	100
Hidalgo	1,619	-	-	-	-	1,189	150	140	-	-	140
Jalisco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 3817
Descripción Vacuna Antirrabica inactivada
Presentación Frasco

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Octubre
		05-09	23-27	02-06	06-10	04-08	22-26	24-28	07-11	12-16	26-30
México Poniente	300	-	-	-	-	150	50	50	-	-	50
Michoacán	6,280	-	-	-	400	3,620	770	770	-	-	720
Morelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nayarit	2,680	-	-	130	80	1,140	450	450	-	-	430
Nuevo León	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oaxaca	14,700	-	-	600	450	9,150	1,500	1,500	-	-	1,500
Puebla	5,460	-	-	200	-	3,310	650	650	-	-	650
Querétaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Luis Potosí	4,930	-	-	260	150	2,570	650	650	-	-	650
Sinaloa	1,790	-	-	-	100	1,060	210	210	-	-	210
Sonora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tamaulipas	1,915	-	-	60	40	1,125	230	230	-	-	230
Tlaxcala	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 3817
Descripción Vacuna Antirrabica inactivada
Presentación Frasco

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Octubre
		05-09	23-27	02-06	06-10	04-08	22-26	24-28	07-11	12-16	26-30
Veracruz Norte	7,590	-	-	300	300	3,930	1,020	1,020	-	-	1,020
Veracruz Sur	2,100	-	-	-	-	1,640	160	160	-	-	140
Yucatán	3,835	-	-	180	150	1,815	570	570	-	-	550
Zacatecas	1,310	-	-	150	100	595	160	160	-	-	145

Clave 4173
Descripción Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano
Presentación Dosis

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Abril	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Octubre
		05-09	23-27	02-06	06-10	20-24	22-26	24-28	07-11	12-16	26-30
Total	271,680	-	-	-	129,890	-	-	141,790	-	-	-
Baja California	2,220	-	-	-	1,110	-	-	1,110	-	-	-
Campeche	3,700	-	-	-	1,850	-	-	1,850	-	-	-
Coahuila	7,160	-	-	-	3,280	-	-	3,880	-	-	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 4173
Descripción Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano
Presentación Dosis

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Abril	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Octubre
		05-09	23-27	02-06	06-10	20-24	22-26	24-28	07-11	12-16	26-30
Chiapas	51,170	-	-	-	22,700	-	-	28,470	-	-	-
Chihuahua	5,540	-	-	-	2,740	-	-	2,800	-	-	-
Distrito Federal Sur	3,340	-	-	-	1,670	-	-	1,670	-	-	-
Durango	6,920	-	-	-	3,160	-	-	3,760	-	-	-
Guanajuato	860	-	-	-	430	-	-	430	-	-	-
Guerrero	2,740	-	-	-	1,370	-	-	1,370	-	-	-
Hidalgo	14,220	-	-	-	7,110	-	-	7,110	-	-	-
Jalisco	700	-	-	-	350	-	-	350	-	-	-
México Poniente	920	-	-	-	460	-	-	460	-	-	-
Michoacán	25,110	-	-	-	11,540	-	-	13,570	-	-	-
Morelos	260	-	-	-	130	-	-	130	-	-	-
Nayarit	3,610	-	-	-	1,670	-	-	1,940	-	-	-
Nuevo León	340	-	-	-	170	-	-	170	-	-	-



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Clave 4173
Descripción Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano
Presentación Dosis

10/14

Delegación	Total	Distribución bimestral anual									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Abril	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Octubre
		05 - 09	23 - 27	02 - 06	06 - 10	20 - 24	22 - 26	24 - 28	07 - 11	12 - 16	26 - 30
Oaxaca	28,900	-	-	-	14,450	-	-	14,450	-	-	-
Puebla	28,150	-	-	-	14,070	-	-	14,080	-	-	-
Queretaro	400	-	-	-	200	-	-	200	-	-	-
San Luis Potosí	15,400	-	-	-	7,270	-	-	8,130	-	-	-
Sinaloa	6,720	-	-	-	3,320	-	-	3,400	-	-	-
Sonora	480	-	-	-	240	-	-	240	-	-	-
Tamaulipas	4,950	-	-	-	2,470	-	-	2,480	-	-	-
Tlaxcala	780	-	-	-	390	-	-	390	-	-	-
Veracruz Norte	18,920	-	-	-	9,270	-	-	9,650	-	-	-
Veracruz Sur	19,060	-	-	-	9,260	-	-	9,800	-	-	-
Yucatán	9,630	-	-	-	4,630	-	-	5,000	-	-	-
Zacatecas	9,480	-	-	-	4,580	-	-	4,900	-	-	-

Página 21 de 25

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

PEMEX

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANT MAX	27 DE MARZO	27 DE ABRIL	24 DE JULIO	TOTAL
1	020	000	0148	00	00	22,660	11,330		11,330	22,660
2	020	000	0151	00	01	18,160		9,080	9,080	18,160
3	020	000	0152	00	00	2,140	1,070		1,070	2,140
4	020	000	3817	01	00			4,420	4,420	8,840
5	020	000	4173	00	00	8,840				8,840

SEDENA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANT. SOL. DOSIS	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
020	000	0148	00	01	30,000	16 AL 30 DE MARZO 10,000 DOSIS	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 10,000 DOSIS		ALMACENES GENERALES DE SANIDAD, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR No. 1-A (PUERTA No. 8) DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11640. TELS: 53-95-10-72 Y 53-95-11-49
020	000	0151 O 0152	00	0	30,000	16 AL 30 ABRIL 10,000 DOSIS	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 10,000 DOSIS		
020	000	3817	0	01	2,000	1 AL 15 DE FEBRERO 1000 DOSIS	16 L 30 DE JULIO 1000 DOSIS		
020	000	4173	00	01	12,000	16 AL 30 DE ABRIL 6,000 DOSIS	16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 6,000 DOSIS		

ISSSTE

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD (PIEZAS)		1a Entrega		2a Entrega	
					MÁXIMA	MÍNIMA	Fecha	% de entrega	Fecha	% de entrega
					020	000	0148	00	00	400,500
020	000	0152	00	00	33,400	13,360	Del 02 al 06 de marzo 2015	50%	Del 03 al 07 de agosto 2015	50%
020	000	3817	01	00	8,000	3,200	Del 02 al 6 de marzo del 2015	50%	Del 03 al 07 de agosto 2015	50%
20	000	4173	01	0	13,000	5,200	03 al 14 de	50%	03 al 14 de	50%

Página 22 de 25



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD (PIEZAS)		1a Entrega		2a Entrega		
					MÁXIMA	MÍNIMA	Fecha	% de entrega	Fecha	% de entrega	
								agosto de 2015		diciembre de 2015	

SECRETARÍAS DE SALUD

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	AGUSCALIENTES
020	000	3817	01	00	490
020	000	0150	00	00	61

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	OBLIGATORIO	PROSPERA	ISSSTE	SALUD	SEDENA	PEMEX	TOTAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	498,825,472.48	150,948,880.80	75,652,380.00	5,984.10	5,559,520.00	5,552,434.40	736,544,671.78
LABORATORIO DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	94,250,003.20	31,730,302.40	18,009,280.00	0.00	1,078,400.00	979,187.20	146,047,172.80
SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	12,703,020.00	10,996,425.00	1,320,000.00	80,850.00	330,000.00	353,100.00	25,783,395.00
Total general	605,778,495.68	193,675,608.20	94,981,660.00	86,834.10	6,967,920.00	6,884,721.60	908,375,239.58

PRIMERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA, MISMA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO.

SEGUNDO.- LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS PRESENTADOS Y AUTORIZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 23/2014 ASÍ COMO A LOS PREVISTOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-190-2014 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD, DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

TERCERO.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. ---

CUARTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	06 de enero de 2015	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	05 de enero de 2015	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Via San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	02 de enero de 2015	10:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	02 de enero de 2015	14:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SSA (ENTIDADES)	06 de enero de 2015	10:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma No. 156 piso 13, Col. Juárez, CP 06600, Del. Cuauhtémoc, México D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS



ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2015, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECRETARÍAS DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN SU MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-190-2014, SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

agg



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARA ISSSTE

Se deberá designar como representante del área técnica al C. Luis Guevara Ortiz, jefe de Departamento de Insumos.

PARA SEDENA

Tte. Cor. Snd. Jorge Alberto Tenorio y Cap. 2/O. Ofta. José Luis Luna Rodriguez. Jefe de la Sección de Recursos Materiales de la Dirección General de Sanidad de la SEDENA. Perteneciente A la Sección de Adquisiciones de Suministros Médicos.

IV. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2015, los contratos tendrán vigencia del 1° de enero de 2015 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

V. FUENTES DE ABASTO

Para las claves incluidas en este requerimiento se solicita una fuente de abasto por clave.

VI. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados por la COFEPRIS.

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto citados en el **Anexo 2**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas indicadas en dicho anexo.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entrega, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previa notificación al proveedor adjudicado, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado



plasmado de acuerdo al numeral **XIX**, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 261 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la atención será otorgada a través del C. José Manuel Basurto Romero, teléfono 5754 2864, la extensión 14323, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

PARA PEMEX

- El PROVEEDOR deberá entregar los bienes a más tardar diez días hábiles en que concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del



DEP.	CONDICIONES DE ENTREGA		
	CONDICIONES		LUGARES DE ENTREGA
	02 DE ENERO DEL 2015 MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.		50170 Y HOSPITAL PARA EL NIÑO UBICADO EN PASEO COLÓN S/N CASI ESQUINA CON PASEO TOLLOCAN, COLONIA ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MÉXICO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	LAS CANTIDADES A ENTREGAR SE HARÁN DE CONOCIMIENTO A LA PROVEEDURÍA A TRAVÉS DE ORDENES DE SUMINISTRO, POR MEDIO DEL CORREO ELECTRONICO Y/U OFICIO, ACUDIR CON EL LIC. LUIS ALAMILLO ARCE.- JEFE DE ALMACEN CENTRAL. CUATRO ENTREGAS AL AÑO EN RELACIÓN A LAS CANTIDADES MÁXIMAS SOLICITADAS DE ACUERDO AL CALENDARIO CON FECHA LÍMITE DE ENTREGA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: -PRIMERA ENTREGA EN ENERO , HASTA POR EL 30%. -SEGUNDA ENTREGA EN ABRIL , HASTA POR EL 20%. -TERCERA ENTREGA EN JULIO , HASTA POR EL 20%. -CUARTA ENTREGA EN OCTUBRE , HASTA POR EL 30%.		ALMACEN CENTRAL, CON DIRECCION CALLE PROSPERIDAD S/N., COL. UNIVERSAL, CHILPANCINGO, GRO. C.P. 39060
INSTITUTO CHIHUAHUAENSE DE LA SALUD	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO, EL RESPONSABLE ES EL DR. MANUEL REMÍREZ ECHEVERRÍA Y EL PLAZO SON 10 DIAS HÁBILES.		ALMACÉN UBICADO EN CALLE MERCURIO, NUMERO 3701, COLONIA NOMBRE DE DIOS, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

VII. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

El licitante podrá ofertar varias marcas para la misma clave o partida, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

agg



Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012 y para material de curación, radiológico y laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS OPORTUNIDADES" y "PROPIEDAD DE IMSS OBLIGATORIO", conforme corresponda.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

El proveedor proporcionará sin costo para el Instituto a cada una de las Delegaciones, el software "TempTale 4" para el control de la Red en Frio, así mismo deberá capacitar al personal de recepción de biológicos para el manejo de este, en un plazo de 30 días antes de la primera entrega pactada.

Para el caso de las claves 020.000.0150, 020.000.0151 para las cuales hay más de una presentación se deberá contratar aquella que mejor convenga al Instituto, el mismo caso aplica para las 020.000.4173.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CADUCIDAD

PARA IMSS, SEDENA Y ENTIDADES

Con fundamento en el numeral 61.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerará una caducidad mínima de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa que en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito del Instituto en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Accesoriamente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar: Por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

PARA PEMEX

Mínimo 12 meses a partir de la fecha de entrega.

INCLUSIÓN DE MARCA

PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS/ENTIDADES, SECRETARÍAS E INSTITUTOS DE SALUD.

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique las causas que motivan la inclusión de marca, debiendo acompañar la solicitud de los requisitos para su evaluación.

La inclusión de las marcas, se sujeta a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato.

Para el caso del **IMSS**, la solicitud de inclusión de marca deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto, dicha solicitud no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

Para el caso del **PEMEX**, la solicitud de inclusión de marca deberá gestionarse ante la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios de Salud, dicha solicitud no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

Para el resto de las Instituciones, la solicitud de inclusión de marca deberán gestionarla ante el Administrador del contrato de cada dependencia, dicha solicitud no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

agg



REQUISITOS TÉCNICOS

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Físicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita que se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

Información técnica

- El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén delegacional donde se haga la entrega.
- El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.
- En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

Horario de recepción

- El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y-distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a +8° C
- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.



- Para el caso de las vacunas antirrábica, antineumocócica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Para la Vacuna Antipoliomelitis, se debe indicar en la remisión, la fecha de descongelamiento, pues a partir de ésta el producto tiene 6 meses de vida útil.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

PARA EL IMSS

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Insurgentes Sur No. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, 5º piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx, socorro.ceja@imss.gob.mx y selene.moreno@imss.gob.mx.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 0151 "VACUNA CONTRA ROTAVIRUS", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

Para el caso del **IMSS Régimen Ordinario**, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 2,697,900 Cartillas Nacionales de Salud, así como 480,000 Cartillas Nacionales de Salud para **IMSS PROSPERA** mismas que serán utilizadas para niños de 0 a 9 años, para el registro de su aplicación, sin costo adicional para el Instituto.

Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

agg



REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento.
2	Traslados aeropuerto/central de autobuses-hotel - aeropuerto/central de autobuses.
3	Hospedaje.
4	Alimentos (desayuno, comida y cena).
5	Salón(es) para sesionar.
6	Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de audio con micrófonos y señaladores).
7	Servicio de café continuo (bebidas, guarniciones).
8	Impresiones: programas, constancias y gafetes.
9	Material de apoyo (libretas, carpetas o agendas, lapiceros, usb's, pins del IMSS).

PARA IMSS PROSPERA

- ✓ El proveedor deberá entregar las remisiones que corresponden a IMSS PROSPERA, etiquetadas con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- ✓ El proveedor deberá identificar los empaques colectivos de cada una de sus entregas de vacunas a los almacenes delegacionales, mediante una etiqueta visible y de tamaño proporcional al empaque, con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".
- ✓ Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que el proveedor no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, el proveedor deberá agregar un 40% más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado que dicha presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación, para el caso de IMSS PROSPERA (agregar en condiciones de entrega para el IMSS, página 51).
- ✓ Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6 y 7° piso respectivamente, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: patricia.luis@imss.gob.mx, hector.cuenca@imss.gob.mx y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS APLICARÁ LO SIGUIENTE:

Información técnica

- ✓ El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, (para el IMSS en la Coordinación de Control Técnico de Insumos), así como al responsable del almacén donde se haga la entrega.

agg



- ✓ El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.
- ✓ En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- ✓ Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a +8° C
- ✓ Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.
- ✓ Para el caso de las vacunas antineumocócica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- ✓ Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Control y registro de la cadena de frío en trayecto

- ✓ Para el control y registro de la cadena de frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C y se garantice que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su trayecto. En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar.
- ✓ Cada Almacén deberá contar con el Software TempTale Manager Desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores TempTale4 con conexión al puerto USB.

PARA PEMEX

El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes en el plazo especificado en la cláusula denominada Plazo y Lugar de Entrega de los bienes del contrato. Los bienes que se entreguen deberán ser nuevos.

Todos los embarques deberán marcarse claramente en lugar visible, con el nombre de PEMEX, lugar de destino, el número del contrato, el número de la solicitud de pedido y el número de partida, indicando las cantidades contenidas en las cajas o bultos, según el caso, así como el peso de cada uno de ellos.



En caso de incumplimiento de lo anterior, no se recibirán los bienes y todos los gastos que se originen serán por cuenta del proveedor.

Se verificará el periodo de caducidad de los bienes.

Como resultado del proceso de inspección para los bienes, se emite un "REPORTE DE CONFORMIDAD" en el caso de aprobación y en caso de la no aprobación un "REPORTE DE NO CONFORMIDAD".

El reporte de "conformidad", es un requisito indispensable para el ingreso de los bienes indicados en el contrato respectivo, así como para el trámite administrativo de pago.

VIII. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de Reposición y Remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc. fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
2. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 9 meses como mínimo.
3. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.
4. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

IX. DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del contrato, durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del contrato, el proveedor estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

agg



El Instituto solicitará al proveedor por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino.

El procedimiento que se realizará será el siguiente:

- El Instituto solicitará, mediante oficio y de forma trimestral el descuento ofertado en especie, por lo que el proveedor deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.
- El Instituto a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que el proveedor tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.
- En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante el proveedor deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.
- El proveedor se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte del Instituto o se cumpla el vencimiento del plazo.
- En caso de que no se entreguen en tiempo y forma los bienes, el Instituto impondrá penas convencionales a que refiere el numeral XIV de estos Términos. Para lo cual el proveedor proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos.
- No obstante la aplicación de las penas convencionales por el incumplimiento en tiempo y forma y entrega de nota de crédito, subsiste la obligación por parte del proveedor para la entrega de los bienes.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones del presente documento.

El proveedor entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, el Instituto a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe el Instituto, sellará la constancia de recepción para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

El proveedor entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie

Tanto el laboratorio como el proveedor, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

agg



X. CALIDAD

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite.

agg



En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

XIV. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, incluyendo los descuentos ofertados en especie.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

Para las órdenes de reposición, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, teniendo el proveedor la posibilidad de entregar hasta un máximo de hasta 4 (cuatro) días de atraso.

En el caso de los descuentos ofertados en especie, la pena convencional se calculará en base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.

PARA PEMEX

Las penas convencionales a las que el PROVEEDOR se haga acreedor por incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes, se calcularán, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas sobre el valor de los bienes entregados con atraso a razón del 0.5% por cada día calendario de atraso y hasta el importe del 10% del valor de los bienes entregados

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

PARA ISSSTE

El ISSSTE aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Para el ISSSTE, cuando el proveedor no realice la entrega y/o el canje de los bienes en el plazo estipulado para ello, aplicando dicho porcentaje (2.5%) por cada día natural de mora, sobre el valor de los bienes entregados con atraso, procediéndose a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que se deban cubrir.

Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que el ISSSTE haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

agg



Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del ISSSTE.
Las que conforme a derecho procedan.

XV. DEDUCTIVAS

Se aplicará una deductiva equivalente al 10% del valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente por día natural hasta el monto de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.
- Al vencimiento del plazo de entrega para los descuentos ofertados en especie (bonificaciones) más los cuatro días de atraso. La aplicación de deductiva se calculará en base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.
- Cuando el proveedor sea sujeto de la aplicación de penas convencionales no resultara procedente la deductiva por incumplimiento, de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.
- Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad establecidos en el numeral X, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado se le aplicará el 10% del valor total de los bienes entregados.
- En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme al numeral XI el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados se aplicará el 10% del importe máximo de la clave a partir del día siguiente al señalado como fecha límite para la entrega de las mismas.
- En caso de que el proveedor no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregado en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Así mismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el numeral XII segundo párrafo del presente documento.



ANEXO 3

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

- Titular de la Dirección de Administración.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

agg



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y
SUSCRIBIR PROPOSICIONES

JOSÉ FÉLIX MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA ADJUDICACION DIRECTA SA-019GYR047-I90-2014, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GFE-061004-F65
DOMICILIO:
CALLE Y NUMERO: QUERETARO No. 137
COLONIA: ROMA
CÓDIGO POSTAL: 06700
TELÉFONOS: 5265-23-01
CORREO ELECTRÓNICO: felix.martinez@grupofarmacos.com; nancy.bornio@grupofarmacos.com; ricardo.arias@grupofarmacos.com; maria.olvera@grupofarmacos.com
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CUAUHTEMOC
ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO, D.F.
FAX: 5265-23-00
N.º DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 45199
FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2006 DURACION: 99 AÑOS.
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:
LIC.FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No.75 DEL D.F.

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____
PROINMUNE, S.A. DE C.V.
EQUIMED, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN CONSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANALISIS CLINICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTICULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERIA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
ESCRITURA PÚBLICA No. 47,737 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DEL D.F. E INSCRITA EN EL R.P.P.C. EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 27 DE JULIO DE 2009.
ESCRITURA PÚBLICA No. 50,757 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DEL D.F. E INSCRITA EN EL R.P.P.C. EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 20 DE ENERO DE 2012.
ESCRITURA PÚBLICA No. 54,304 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DEL D.F. E INSCRITA EN EL RPPC EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2014.
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE:
EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: JOSÉ FÉLIX MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 48278 FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA: LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DEL D.F. E INSCRITA EN EL R.P.P.C. EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

PROTESTO LO NECESARIO

JOSÉ FÉLIX MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SOCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

agg



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U150022

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR047-I90-2014

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

agg